

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO N° 265

DOÑIHUE, 20 de Enero de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de comprar para uso municipal:
MATERIALES DE OFICINA.-

2.- El memorándum interno del Señor Alcalde subrogante, donde solicita la contratación.-

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades, y su texto refundido.

2.- La Ley N° 19.886, y la modalidad de compras y contrataciones, menor o igual a 10 UTM:-

DECRETO:

1.- Cómprase los materiales de oficina, según lo señalado en el punto uno de los considerando a LIBRERÍA Y DISTRIBUIDORA GLOBO LIMITADA., Rut N° 76.644.270-6, por un monto de \$ 380.000.- impuesto incluido.

2.- Apruébese y regularícese la Orden de Compra y efectúese el pago del documento (Factura o Boleta de Honorarios) generado, 30 días plazo máximo

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE AL PORTAL DE CHILECOMPRA.

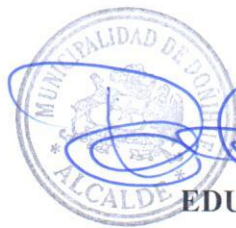


**SONIA SOTO SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)**

ELM /SSS/WCC

Distribución:

- 1.- Archivo Of. De Partes
- 2.- Archivo Sec. Municipal
- 3.- Archivo Chile compra
- 4.- Archivo Tesorería Municipal



**EDUARDO LETELIER MEZA
ALCALDE (S)**